

DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No. 25-1243 de 28/08/2018

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1429 del 19 de Marzo de 1997 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) Señor(a) SAYDA DALNIRA PAVON RIVERA Identificado(a) con C.C. 52.891.474 de BOGOTA D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y salud en el Trabajo como personal natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesario, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

En merito de la expuesto, la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SAYDA DALNIRA PAVON RIVERA Identificado(a) con C.C.. 52.891.474 de BOGOTA D.C., como MEDICA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN Y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERDAD DEL ROSARIO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. EDUCACION Y CAPACITACION.
3. INVETIGACION DE AREA TECNICA.

Continuación de la Resolución No25-1243 del 28/08/2018 por la cual se concede licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
5. DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUACION DEL SISTEMA DE GECTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

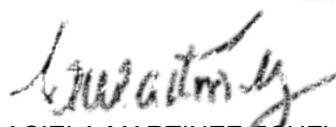
ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO. Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaria de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia, en caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.


ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas que se modifiquen o adicionen.

ARTUCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a DAYDA DALNIRA PAVON RIVERA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 28/05/2013



ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

| FUNCIONARIO/CONTRATISTA | NOMBRE | FIRMA |
|--|-------------------------------|---|
| Proyectado por: | Esperanza Mora R. | |
| Revisado por: | Sandra Patricia Charry R. | |
| Aprobado por: | Isabel Cristina Artunduaga P. |  |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud. | | |